

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-10947 *Acuerdo de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 29 de noviembre de 2016 el siguiente

ACUERDO

1º) Delegar en don Juan Domínguez Munáiz, concejal de Deportes y Salud, las siguientes funciones:

- Concesión de licencias por la tenencia de perros peligrosos, y la incoación y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia.
- Incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de animales domésticos.
- Incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de conservación de toda clase de terrenos y construcciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

2º) Dejar sin efecto aquellas delegaciones realizadas con anterioridad que entren en contradicción con el presente Acuerdo.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 9 de diciembre de 2016.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2016/10947